

libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

Teniendo en cuenta que:

José Luis Amado Pérez

C.C. 80.156.619 expedida en Bogotá, D.C.

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, en virtud de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación, le otorga el título de:

**Profesional en
Relaciones Internacionales y Estudios Políticos**

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 18 días del mes de Junio de 2014.

[Firma]
Rector

[Firma]
Vicerrector Académico

Act. de Examen 4501
Registro 4501

[Firma]

Este Diploma: Registro y Control Académico

20140516

Registro Oficial
Anulado al folio 13/ Libro 02
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 19 Mes 06 Año 2014



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

0065186

Creación Decreto 84 de 23 de enero de 1980, reconocimiento institucional Resolución 12975 de 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional, personería jurídica Ley 805 de 11 de abril de 2003

ACTA DE GRADO N° 4601

En Bogotá, D.C., a los diez y ocho (18) días del mes de junio de 2014, se reunieron en la Rectoría de la Universidad Militar Nueva Granada, los siguientes funcionarios: **Mayor General EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBÉL**, Rector; **Doctora MARTHA LUCIA BAHAMÓN JARA**, Vicerrectora Académica, **Coronel JORGE ISAZA QUEBRADA PhD**, Decano de la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) egresado(a) de la Universidad Militar "Nueva Granada" y otorgarle el título en la forma que más adelante se indica:

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 9, 24 y 28 de la ley 30 de 1992, Artículos 2° y literal g) del artículo 3° del Decreto 2725 de 1980; Artículo 2° de la Ley 805 de 2003; Resolución 12975 del 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional; Acuerdo 01 de 2010 de la Universidad Militar Nueva Granada

OTORGAMIENTO DEL TÍTULO

La Rectoría de la Universidad Militar Nueva Granada, teniendo en cuenta que la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad por intermedio de su Decano y la División de Registro Académico por intermedio de su jefe, han informado que el(la) señor(a) **JOSE LUIS AMADO PEREZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 80156619 de BOGOTÁ D.C., ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución y las normas legales pertinentes resuelve, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, otorgarle el título de **PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS** quedando registrado su diploma y acta de grado en el libro 9 Registro 4601

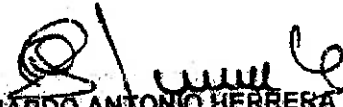
Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° del Decreto N° 2725 del 10 de octubre de 1980 firman los que en ella intervinieron.

Coronel JORGE ISAZA QUEBRADA PhD

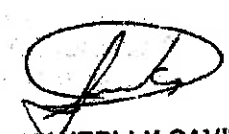
Decano de la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad

Siguen firmas al respaldo...


Doctora MARTHA LUCIA BAHAMON JARA
Vicerrectora Académica


Mayor General EDUARDO ANTONIO HERRERA HERBEL
Rector

ACTA DE PREGA N° 4601


Ingeniera DIANA MAYERLLY CAVIEDES CASTRO
Jefe División de Registro Académico



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

No. S-2020- **011438** / DITAH – ANAOC 1.10

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2020

Intendente (R)
JOSE LUIS AMADO PEREZ
Correo: jose.amado619@casur.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta comunicación oficial No. E-2020-013668-DIPON

En atención al comunicado oficial de la referencia, en el cual se solicita la certificación de funciones desempeñadas por el señor Intendente JOSE LUIS AMADO PEREZ, identificado con cedula 80.156.619, en el cargo de Responsable de Cooperación Internacional en los años 2013-2017, de manera atenta me permito informar que una vez consultado el Sistema de información para la Administración del Talento Humano (SIATH), se establece lo siguiente:

CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	UNIDAD
Analista de Cooperación Internacional (DIPON)	04/09/2013	06/04/2014	Grupo Asuntos Internacionales - DIPON
Responsable Comisiones al Exterior (DIPON)	07/04/2014	23/03/2015	Grupo Asuntos Internacionales - DIPON
Responsable Comisiones al Exterior	24/03/2015	11/08/2016	Grupo Asuntos Internacionales - DIPON
Responsable Cooperación Internacional y Misiones de Paz	12/08/2016	18/07/2017	Grupo Cooperación Internacional Comisiones al Exterior y Misiones de Paz - DIPON

De acuerdo con la Resolución No. 01425 del 30 de abril del año 2012, *"Por la cual se establece el Manual de funciones para el personal uniformado de la Policía Nacional y se derogan unas disposiciones"* (vigente hasta el 09 de marzo de 2016), se anexa lo siguiente:

- Se anexa formato manual de funciones del cargo *"Analista de Cooperación Internacional (DIPON)"*.
- Se anexa formato manual de funciones del cargo *"Responsable Comisiones al Exterior (DIPON)"*.

De acuerdo con la Resolución No. 00937 del 10 de marzo del año 2016 *"Por la cual se establece el Manual de funciones para el personal uniformado de la Policía Nacional, la metodología de evaluación para el perfil de los cargos y se derogan unas disposiciones"* (vigente), se anexa lo siguiente:

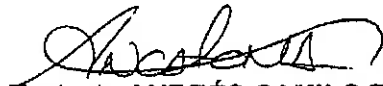
IDS-CO-0001
VER. 3

Página 1 de 6

Aprobación. 27-03-2017

- Se anexa formato manual de funciones del cargo *"Responsable Comisiones al Exterior"*.
- Se anexa formato manual de funciones del cargo *"Responsable Cooperación Internacional y Misiones de Paz"*.

Atentamente,



Teniente **ANDRÉS CAMILO TORRES MARTÍNEZ**
Jefe Análisis Ocupacional DITAH

Anexo: (Formato Manual de Funciones en (04) cuatro folios)

Elaborado por: IT, Jhon Fredy Casalita
Revisado por: TE, Andrés Camilo Torres Martínez
Fecha de elaboración: 21/02/2020
Ubicación c:\trm\documentos\DITAH 2020

Calle 17 No. 65B - 95 Edificio Soluzona Bogotá
Teléfono 5159884
ditah.super-per@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Página	PROCESO: PROCEDIMIENTOS DE PERSONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2PP-FR-0009		
Fecha: 05 - 02 - 2013	FORMATO: DESCRIPCIÓN DE CARGOS Y PERFILES	
Versión: 2		

I. IDENTIFICACIÓN			
CARGO	ANALISTA DE COOPERACION INTERNACIONAL (DIPON)		
NIVEL MISIONAL	ADMINISTRATIVO	NIVEL JERÁRQUICO	De ejecución UNIDAD
CLASIFICACIÓN	Unidad sin Clasificación	DEPENDENCIA	
CARGO JEFE INMEDIATO			
II. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Realizar el análisis de la información relacionada con acuerdos de cooperación internacional con el fin de obtener datos significativos para la toma de decisiones.			
III. FUNCIONES			
Recopilar, organizar y mantener la información y estadísticas sobre los vínculos de cooperación con los diferentes países, antecedentes, avances, logros y beneficios obtenidos y demás asuntos relacionados con su competencia, a fin de obtener datos significativos para la toma de decisiones.			
Realizar las actividades de análisis que generen herramientas que permitan orientar a la jefatura de asuntos internacionales en relación con la política de cooperación internacional de la Policía Nacional articulándola con los lineamientos del Gobierno Nacional, Ministerio de relaciones Exteriores y Ministerio de Defensa Nacional, a fin de proponer nuevas alianzas estratégicas de cooperación internacional.			
Ejecutar las actividades para mantener el contacto constante con los diferentes organismos con los que se tienen relaciones de cooperación, integración e intercambio, en concertación con los Ministerios de Defensa Nacional y de relaciones exteriores y suministrarles la información necesaria que permita la dinamización de estos procesos, con la debida autorización de la jefatura de asuntos internacionales.			
Realizar las actividades pertinentes para atender y brindar repuesta efectiva a los requerimientos de los diferentes organismos, entidades internacionales con los que se tengan acuerdos de cooperación internacional, con el fin de orientar las decisiones de mando institucional.			
Realizar las actividades y coordinaciones necesarias para la actualización, evaluación y seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos mediante instrumentos de cooperación internacional, así como proponer nuevos desarrollos a partir del estudio y análisis entorno a los mismos.			
Realizar la difusión de los acuerdos firmados por el Director General de la Policía Nacional de Colombia e instrumentos de cooperación internacional de carácter ministerial dentro de los cuales para su ejecución se encuentre inmersa la policía nacional.			
Realizar las actividades necesarias para la elaboración de convenios, acuerdos, proyectos y programas de cooperación nacional e internacional, dirigidos a promover la política de mejoramiento continuo del servicio policial y posicionamiento institucional relacionadas con las zonas de interés geoestratégico.			
Realizar las actividades de análisis que permitan identificar escenarios propicios para generar nuevas alianzas estratégicas y procesos de integración, cooperación e intercambio en el ámbito internacional.			
Contribuir con las actividades necesarias para el suministro de elementos técnicos, conceptuales y de análisis, necesarios para la formulación, planeación, dirección, ejecución, seguimiento y evaluación en materia de cooperación internacional.			
Desarrollar las actividades necesarias de análisis sobre las áreas de interés geoestratégico que contribuyan en la toma de decisiones en el marco de la cooperación internacional.			
Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo.			

Página	PROCESO: PROCEDIMIENTOS DE PERSONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2PP-FR-0009		
Fecha: 05 - 02 - 2013	FORMATO: DESCRIPCIÓN DE CARGOS Y PERFILES	
Versión: 2		

I. IDENTIFICACIÓN				
CARGO	RESPONSABLE COOPERACION INTERNACIONAL (DIPON)			
NIVEL MISIONAL	ADMINISTRATIVO	NIVEL JERÁRQUICO	De ejecución	UNIDAD
CLASIFICACIÓN	Unidad sin Clasificación	DEPENDENCIA		
CARGO JEFE INMEDIATO				
II. PROPÓSITO PRINCIPAL				
Coordinar el desarrollo y tramite de comisiones al exterior para representar a la institución en el ámbito internacional.				
III. FUNCIONES				
Verificar la recopilación, organización y mantenimiento de la información existente sobre los vínculos de cooperación con los diferentes países, logros y beneficios obtenidos mediante estos y demás asuntos relacionados con su competencia, a fin de obtener datos significativos para la toma de decisiones. Brindar elementos geopolíticos y geoestratégicos que permitan orientar a la jefatura de asuntos internacionales en relación con la política de cooperación internacional de la policía nacional, articulándola con los lineamientos del gobierno nacional, ministerio de relaciones exteriores y ministerio de defensa nacional, a fin de proponer nuevas alianzas estratégicas de cooperación internacional. Realizar sugerencias y/o comentarios referentes a proyectos de cooperación que se puedan suscribir con organismos o entidades internacionales, con el propósito de ampliar la cobertura de la cooperación internacional por parte de la policía nacional. Supervisar y verificar la recepción y solución de requerimientos de los diferentes organismos, entidades internacionales con los que se tengan acuerdos de cooperación internacional, con el fin de orientar las decisiones de mando institucional. Realizar y verificar el seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos mediante instrumentos de cooperación internacional (tratados, convenios, acuerdos, declaraciones conjuntas, actas de compromisos y memorandos de entendimiento), así como proponer nuevos desarrollos a partir de estudios y análisis entorno a los mismos. Identificar los acuerdos firmados por el Director General de la Policía Nacional de Colombia e instrumentos de cooperación internacional de carácter ministerial dentro de los cuales para su ejecución se encuentre inmersa la policía nacional, a fin de brindar las herramientas necesarias a la jefatura de asuntos internacionales para el asesoramiento al mando institucional. Asesorar y apoyar en la elaboración de convenios, acuerdos, proyectos y programas de cooperación nacional e internacional, dirigidos a promover la política de mejoramiento continuo del servicio policial y posicionamiento institucional, relacionadas con las zonas de interés geoestratégico. Realizar la evaluación periódica de pertinencia, oportunidad y efectividad de los acuerdos e instrumentos de cooperación internacional vigentes y en proceso, en las zonas de interés geoestratégico y conceptuar sobre su eventual terminación, progreso y/o diversificación cuando se considere oportuno. Promover la búsqueda, consolidación y diversificación de escenarios propicios para generar nuevas alianzas estratégicas y procesos de integración, cooperación e intercambio en el ámbito internacional. Apoyar a los oficiales de enlace en Interpol, Europol, ONU, OEA y Ameripol en las actividades a realizar tendientes a mejorar los procesos y las relaciones entre las oficinas de enlace y la Policía Nacional. Contribuir en los procesos de preparación y negociación que conduzcan a la suscripción de los instrumentos internacionales de su competencia, en coordinación con las dependencias institucionales, Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Defensa, y con las entidades públicas a que haya lugar. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo.				

 POLICÍA NACIONAL	MANUAL DE FUNCIONES	Página 3836 de 6039
NOMBRE: RESPONSABLE COMISIONES AL EXTERIOR		
DEPENDENCIA: Direcciones		
CLASIFICACIÓN:		
NIVEL DE RESPONSABILIDAD: Contribución Individual Superior		
CARGO JEFE INMEDIATO:		
PROCESO: Relaciones internacionales		
AFECTA LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO: NO		
TIPO PERFIL: No Aplica		
UNIDAD:		
NIVEL DE GESTIÓN: Administrativo		
NIVEL DEL PROCESO: Primer Nivel		
Coordinar el desarrollo y trámite de comisiones al exterior para representar la institución en el ámbito internacional.		
FUNCIONES DEL CARGO	HABILIDADES FUNCIONALES (Evaluación de Desempeño)	
	CRITERIOS DE DESEMPEÑO	EVIDENCIAS
1. Coordinar con las diferentes unidades de la Policía Nacional la postulación y selección de funcionarios para las diferentes comisiones de servicio al exterior de acuerdo con los requisitos establecidos.	1.1 La postulación y selección de funcionarios para las diferentes comisiones del servicio al exterior es coordinada de acuerdo con los requisitos exigidos para tal fin.	Desempeño Por observación y/o sustentación durante la coordinación de comisiones al exterior.
2. Coordinar con la dirección de talento humano la expedición de actos administrativos ministeriales y presidenciales para el personal que sale en comisión a exterior.	2.1 La expedición de actos administrativos ministeriales y presidenciales es coordinada de acuerdo con los parámetros establecidos.	Conocimiento Normativa existente en procedimiento comisiones al exterior.
3. Ejecutar el trámite de exención de impuestos de los funcionarios que viajan en comisión al exterior.	3.1 Las actividades de exención de impuestos son ejecutadas de acuerdo al convenio establecido.	Producto Listados de funcionarios seleccionados para comisiones al exterior. Propuestas de personal para actos administrativos.

 POLICÍA NACIONAL	MANUAL DE FUNCIONES	Página 4836 de 5956														
NOMBRE: RESPONSABLE COOPERACION INTERNACIONAL Y MISIONES DE PAZ DEPENDENCIA: Unidad sin Clasificación CLASIFICACIÓN: NIVEL DE RESPONSABILIDAD: Contribución Individual Superior CARGO JEFE INMEDIATO: PROCESO: Relaciones Internacionales AFECTA LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO: SI																
TIPO PERFIL: No Aplica UNIDAD: NIVEL DE GESTIÓN: Administrativo NIVEL DEL PROCESO: Primer Nivel																
<table><tr><th rowspan="2">FUNCIONES DEL CARGO</th><th colspan="2">HABILIDADES FUNCIONALES (Evaluación de Desempeño)</th></tr><tr><th>CRITERIOS DE DESEMPEÑO</th><th>EVIDENCIAS</th></tr><tr><td>1. Consolidar las actividades de las unidades policiales, para el cumplimiento de los compromisos adquiridos de cooperación internacional de corresponsabilidad de la Policía Nacional.</td><td>1.1 Las actividades de las unidades policiales, para el cumplimiento de los compromisos adquiridos de cooperación internacional de corresponsabilidad de la Policía Nacional son consolidadas de acuerdo con los parámetros establecidos.</td><td>Desempeño Producto</td></tr><tr><td>2. Actualizar la información existente sobre los vínculos de cooperación con los diferentes países y los beneficios obtenidos con el fin de obtener datos significativos para la toma de decisiones.</td><td>2.1 La información existente sobre los vínculos de cooperación con los diferentes países y los beneficios obtenidos es actualizada de acuerdo con los parámetros establecidos.</td><td></td></tr><tr><td>3. Realizar seguimiento semanal al personal que se encuentra asignado a las misiones de paz con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con el fin de conocer las novedades del mismo, previo diligenciamiento de la planilla establecida para este fin.</td><td>3.1 El seguimiento al personal que se encuentra asignado a las misiones de paz con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), es realizado con el fin de conocer las novedades.</td><td></td></tr></table>			FUNCIONES DEL CARGO	HABILIDADES FUNCIONALES (Evaluación de Desempeño)		CRITERIOS DE DESEMPEÑO	EVIDENCIAS	1. Consolidar las actividades de las unidades policiales, para el cumplimiento de los compromisos adquiridos de cooperación internacional de corresponsabilidad de la Policía Nacional.	1.1 Las actividades de las unidades policiales, para el cumplimiento de los compromisos adquiridos de cooperación internacional de corresponsabilidad de la Policía Nacional son consolidadas de acuerdo con los parámetros establecidos.	Desempeño Producto	2. Actualizar la información existente sobre los vínculos de cooperación con los diferentes países y los beneficios obtenidos con el fin de obtener datos significativos para la toma de decisiones.	2.1 La información existente sobre los vínculos de cooperación con los diferentes países y los beneficios obtenidos es actualizada de acuerdo con los parámetros establecidos.		3. Realizar seguimiento semanal al personal que se encuentra asignado a las misiones de paz con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con el fin de conocer las novedades del mismo, previo diligenciamiento de la planilla establecida para este fin.	3.1 El seguimiento al personal que se encuentra asignado a las misiones de paz con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), es realizado con el fin de conocer las novedades.	
FUNCIONES DEL CARGO	HABILIDADES FUNCIONALES (Evaluación de Desempeño)															
	CRITERIOS DE DESEMPEÑO	EVIDENCIAS														
1. Consolidar las actividades de las unidades policiales, para el cumplimiento de los compromisos adquiridos de cooperación internacional de corresponsabilidad de la Policía Nacional.	1.1 Las actividades de las unidades policiales, para el cumplimiento de los compromisos adquiridos de cooperación internacional de corresponsabilidad de la Policía Nacional son consolidadas de acuerdo con los parámetros establecidos.	Desempeño Producto														
2. Actualizar la información existente sobre los vínculos de cooperación con los diferentes países y los beneficios obtenidos con el fin de obtener datos significativos para la toma de decisiones.	2.1 La información existente sobre los vínculos de cooperación con los diferentes países y los beneficios obtenidos es actualizada de acuerdo con los parámetros establecidos.															
3. Realizar seguimiento semanal al personal que se encuentra asignado a las misiones de paz con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con el fin de conocer las novedades del mismo, previo diligenciamiento de la planilla establecida para este fin.	3.1 El seguimiento al personal que se encuentra asignado a las misiones de paz con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), es realizado con el fin de conocer las novedades.															